

ENTIDADES COLABORADORAS

La gestión de las “**Prácticas Externas**” ha permitido en beneficio de los alumnos la firma de los siguientes Convenios de colaboración tanto en Málaga como en otras provincias:

- 1º. Ayuntamiento de Málaga.
- 2º. Diputación Provincial de Málaga.
- 3º. Fundación Secretariado Gitano.
- 4º. ACCEM.
- 5º. Asociación SOLUCION@ (sede en Málaga y Jaén).
- 6º. Asociación AMFIMA.
- 7º. Asociación INTERMEDIA.
- 8º. Asociación MEDIAMOS.
- 9º. Centro de Orientación Familiar. Asociación Familiar Malagueña – AFAMA-.
- 10º. Ciudad Autónoma de Melilla.
- 11º. Ayuntamiento de Ronda.
- 12º. Unión General de Trabajadores de Málaga.
- 13º. Unión Provincial de CC.OO. de Granada.
- 14º. Consejería de Justicia y Administración Pública. D.G. de Oficina Judicial. Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía
- 15º. Asociación para la integración familiar del niño y la niña –INFANIA-
- 16º Despacho de Abogados Villalta Soto.
- 17º. Asociación Pro-inmigrantes de Córdoba –APIC Andalucía Acoge-
- 18º. I.E.S. Salvador Rueda (Málaga).
- 19º. Asociación “con un pie fuera” (Madrid).
- 20º. Hogar Abierto.
- 21º. SERCLA (Sede de Málaga).

Anualmente se publicará por parte de la coordinación de la asignatura la relación de entidades que para ese curso van a poder recibir alumnos, así como las plazas ofertadas.

Cuando el alumno quiera realizar las prácticas en otra entidad que no tenga convenio aún con la UMA, antes de ponerse en contacto con entidad de prácticas con la que se quiera realizar las prácticas el alumno tiene que comunicárselo por email a la coordinadora de prácticas mastermediacion@uma.es para que valore si puede o no hacerse en esa entidad.

Una vez tenga el visto bueno de la coordinadora, y dado que es imprescindible que exista el convenio, debe procederse a la final del mismo. Desde el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento se ha implantado una nueva forma de gestión de convenios a través de la plataforma informática ICARO. Todos los convenios que posibiliten la realización de prácticas deberán gestionarse por las empresas desde la plataforma. De esta forma se centraliza en un registro electrónico único todo el proceso, pudiendo la empresa conocer el estado de tramitación de su convenio directamente y requiere de algún tipo de subsanación. Igualmente se incorpora la

firma electrónica como medio preferente de firma de los mismos, lo que permite a la empresa no sólo agilizar el proceso sino también disponer del documento de forma muy rápida.

En el siguiente enlace puede encontrar la descripción del procedimiento: <http://factor-e.uma.es/index.php/firmar-convenio-practicas/>. En él se contiene un Manual donde se explican de forma detallada cómo proceder. También puedes encontrar instrucciones para proceder a la firma electrónica del convenio.

Para ayudar a las empresas en este proceso y responder vuestras dudas estarán Purificación García (convenios.practicas@uma.es) y José Carlos Ruíz (jrd@uma.es).